

Se apertura indagación por la pérdida de material de guerra.

Bogotá 08 de enero de 2026. El 15 de diciembre de 2025, mientras realizaba el control del inventario, el almacenista del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 2 detectó la ausencia de 48 armas de fuego de distintos calibres, las cuales tenían como destino el Departamento de Control de Armas y Municiones en Bogotá, material bélico que no era propiedad del Ejército Nacional, sino que se trataba de bienes puestos bajo custodia del batallón por la Seccional Control Comercio de Armas No. 61 de Barranquilla.

Ante la gravedad y una vez conocidos los hechos, el Fiscal 2470 de Conocimiento inició la apertura formal del NUNC 080016644553202500285, clasificando el caso bajo el delito de peculado culposo.

Durante el desarrollo de las diligencias investigativas se estructuró programa metodológico que incluyó la emisión de diversas órdenes a Policía Judicial para esclarecer los hechos ocurridos, identificar posibles responsables y garantizar un proceso transparente y eficiente conforme a los principios institucionales.

La Fiscalía General Penal Militar y Policial actuará con eficiencia para fortalecer la misión constitucional de la Fuerza Pública e investigar a los funcionarios que incurran en conductas contrarias a los principios que deben regir la administración pública.